

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2021-00417.

Referencia: Proceso de Privación de la Patria Potestad.

Dando respuesta a la solicitud remitida por el apoderado de la parte demandante, se le informa que el oficio a la E.P.S SALUD TOTAL, fue remitido desde el pasado 5 de octubre de la anualidad en curso, sin que a la fecha este juzgado haya tenido respuesta del mismo.

De otro lado, se remite link de acceso al expediente para que tenga conocimiento del mismo y revise las actuaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27fb3e96a045a1d9435293b7576648d997741cb347abae035fbe99af1a8e5722**

Documento generado en 17/11/2021 08:44:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>